



ACUERDO 891/2016

Monterrey, Nuevo León, a 25-veinticinco de Julio del año 2016-dos mil dieciséis - - - - -

Visto.- El escrito que suscribe el C. [REDACTED], en fecha 22-veintidós de Junio del año 2016-dos mil dieciséis y recibido en fecha 23-veintitres de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, a través del cual promueve en términos de los artículos 1 y 3, del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad; y con el mismo al encontrarse ajustado a derecho téngasele presentado el recurso de referencia mismo que se admite a trámite, téngasele ofreciendo las pruebas documentales que señala, mismas que atento a su naturaleza no requieren de especial desarrollo. Una vez analizados los argumentos de inconformidad, los mismos se declaran fundados y suficientes para modificar el concepto **INTERRUMPIR CARRIL DE CIRCU y se capture el concepto correcto ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO**, dentro del reporte de infracción número de folio [REDACTED], elaborado en fecha **05-cinco de Junio del año 2016-dos mil dieciséis** a la placa de circulación [REDACTED] ya que como se puede apreciar en la boleta de infracción esta no cumple con la fundamentación y motivación que todo acto deba contener requisitos establecidos en el artículo 10 fracción V del Reglamento de Vialidad y Tránsito de Monterrey. Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 18, 26, 29 y 30 fracción III, del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey; y último párrafo del artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa de Nuevo León de aplicación supletoria al reglamento de la materia, según lo establecido por el artículo 2, de este último ordenamiento legal, lo resolvió y firma el Director de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCIA.- Notifíquese a la parte actora a través de lista de acuerdos que se encuentra en esta Dirección Jurídica y mediante oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, para que proceda y se modifique el concepto de **INTERRUMPIR CARRIL DE CIRCU y se capture el concepto correcto ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO**, dentro del reporte de infracción con número de folio [REDACTED] elaborado en fecha **05-cinco de Junio del año 2016-dos mil dieciséis**, correspondiente al vehículo **MARCA [REDACTED] DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, así con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, lo acuerda y firma el DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, en representación del Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, en base al acuerdo delegatorio de facultades de fecha 08-ocho de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 14-catorce de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis.- - - - -

**LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Maov/aro



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Oficio No. DJ/JRI/5860/2016

PLACA: [REDACTED]

BOLETA: [REDACTED]

DR. CARLOS ALBERTO TELLEZ ZOLEZZI.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-

Por este conducto me es grato saludarle y a la vez me permito adjuntar resolución de fecha 25-veinticinco de Julio del presente año, correspondiente al recurso de inconformidad con número de expediente 891/2016, relacionado con la boleta de infracción de tránsito no. [REDACTED] correspondiente al vehículo **MARCA** [REDACTED] **DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 25 de Julio del año 2016

LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Maov/aro